

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión para la Igualdad de Género
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala Benita Galeana

17 de mayo de 2017

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- Muy buenos días, diputadas integrantes de esta Comisión.

El día de hoy estamos reunidos en este Recinto Legislativo con el propósito de llevar a cabo la quinta sesión ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género, por lo que solicito a la Secretaria, proceda pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Gracias, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia a las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género. Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, presente; diputada Dunia Ludlow, la de la voz; diputada Abril Yannette Trujillo; diputada Janet Hernández Sotelo, diputada Margarita Martínez Fisher. Diputada Presidenta, se encuentran presentes 3 diputadas de un total de 5 que integran la Comisión, considerando que el grupo parlamentario de MORENA no ha designado a los integrantes que le corresponde proponer. Por lo que existe quórum legal.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que existe el quórum legal, siendo las 12:12 horas, del día 17 de mayo del 2017, se declara abierta la quinta sesión ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género.

Antes de someter a su consideración la propuesta del orden del día, se le informa que la diputada Dunia Ludlow solicitó que se incluya el asunto referente a la discusión y en su caso la aprobación de un proyecto de dictamen que se ha venido trabajando desde hace meses atrás, que tiene por objeto modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en materia de violencia política, por lo que también se someterá a consideración la inclusión de este punto en el orden del día de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior de las comisiones de esta Asamblea. Por lo que solicito a la diputada Secretaria dé cuenta de los puntos enlistados en el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al orden del día.

Orden del día de la quinta sesión ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión para la Igualdad de Género, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, que presentó la diputada Marian Moguel Robles, del grupo parlamentario del PRI.

5.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión para la Igualdad de Género, respecto de la iniciativa con proyecto por el que se adiciona la fracción al artículo 3° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presentó la diputada Vania Roxana Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

6.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la red de transporte de pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transporte

Eléctrico del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables y aplicar las políticas o programas derivadas de la estrategia 30/100 en beneficio de las mujeres y niñas que utilicen estos servicios y en su caso sufran de acoso y violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estar en la aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles a los asuntos apoyo previstos en dicha estrategia que presentó la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión para la Igualdad de Género, respecto de las iniciativas que reforman y adicionan la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal en materia de violencia política en razón de género.

8.- Asuntos generales.

Por instrucciones también de la diputada Presidenta, solicito a las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, si es de aprobarse el orden del día, al que se le dio lectura hace unos momentos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Sí, diputada. El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Considerando que el acta fue previamente distribuida, se solicita a la diputada Secretaria que pregunte al Pleno de esta Comisión en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que este ha sido distribuido con anterioridad a cada diputado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género si es de dispensarse la lectura del acta de la

sesión anterior, toda vez que fue previamente distribuida. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Asimismo proceda la Secretaría a preguntar al Pleno de esta Comisión en votación económica, si se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Se consulta si es de dispensarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta de la sesión anterior, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión para la Igualdad de Género, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, que presentó la diputada Marian Moguel Robles, del grupo parlamentario del PRI.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Antes de poner a consideración el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña de su contenido.

La diputada promovente plantea en su iniciativa que el objetivo sustancial consiste en reconocer la violencia simbólica como un tipo de violencia, las cuales en ocasiones se producen desde los medios de comunicación, dando un lugar o una modalidad denominada violencia mediática, por lo que propone legislar a favor de erradicar la violencia contra la mujer y construir una sociedad menos violenta, más igualitaria e incluyente.

Dentro de las justificaciones que expone, señala que en el marco normativo con el que hoy cuenta la Ciudad de México encaminado a erradicar la violencia en contra de las mujeres, aún resulta insuficiente, pues en la vida diaria de nuestra sociedad mexicana existen casos donde sin darnos cuenta se incurre en actos de violencia en contra de nuestro género y no se encuentra cabida en los tipos y modalidades establecidos.

Señalan diversos académicos y organizaciones a favor de los derechos humanos, reconocen la existencia de un tipo de violencia simbólica y la cual definen como un tipo de violencia en la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, se trasmite y se reproduce desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando y subordinando a la mujer en la sociedad.

Refiere que existan formas que produzcan y legitiman estos estereotipos donde algunos medios de comunicación, promueven la cuantificación de la mujer con el propósito de aumentar los beneficios económicos y así a la violencia simbólica, sería entonces un tipo de violencia que podría parecer en diferentes ámbitos sociales vinculada en la construcción de imágenes simbólicas, ideas, en lo que las mujeres serían humilladas o maltratadas, en cambio la violencia mediática es sólo aquella que se produce en medios de comunicación.

Al respecto se considera viable la propuesta, se coincide con la opinión de la diputada que promovió la iniciativa, materia de análisis, pues efectivamente la violencia contra las mujeres se manifiesta todos los días a través de diferentes tipos y modalidades, aunado que existen diversas categorías de conductas que afectan los derechos a la igualdad, no discriminación y a la dignidad de la mujer, pero no se encuentran definidas ni prohibidas de manera expresa por las normas jurídicas, la cual dificulta la acción de las autoridades para sancionarlas, además se deja sólo en el ámbito de la administración pública las acciones de prevención de este tipo de acciones por medio del diseño de políticas públicas.

Asimismo se coincide que la propuesta que se encuentra acorde en el marco jurídico que deriva la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano que garantizan los derechos a la igualdad, no discriminación, a la dignidad de las mujeres, además de obligar a las autoridades a implementar medidas que faciliten el cambio cultural necesario para materializar la igualdad entre los géneros.

Por lo anterior se considera viable y procedente las propuestas de la autora de la iniciativa para definir el tipo de violencia simbólica y la modalidad mediática, con el propósito de establecer las bases que permitan prevenir y sancionar, erradica este tipo de acciones.

Con base a la anterior exposición y considerando que el dictamen fue previamente distribuido, se solicita a la Secretaria que pregunte al pleno de esta Comisión en votación

económica si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen que se somete a discusión toda vez que este ha sido distribuido con anterioridad a cada diputada. Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género si es de dispensarse la lectura del dictamen que se somete a discusión toda vez que fue previamente distribuido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El proyecto de dictamen está a su consideración

Si hubiera algún comentario.

Si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo.

Antes de proceder a la votación, se solicita a la Secretaria pregunte al pleno de la Comisión si han de reservarse algunos de los artículos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno de la Comisión si han de reservarse algunos artículos para que sean votados en lo particular.

No hay ningún artículo reservado, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En virtud que no existe reserva, proceda la Secretaría a recabar la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se recabará la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen de referencia.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión para la Igualdad de Género respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 3º de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre

de Violencia del Distrito Federal, que presentó la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo que toca al contenido de la iniciativa que se analiza a propósito y que se indica en la exposición de motivos, consiste en definir los elementos que integran el concepto de alerta por violencia contra las mujeres, con la finalidad de saber con seguridad y precisión en qué momento se estará en presencia de un evento de tal naturaleza para poder implementar con carácter de urgente la línea de acción para su atención y con ello preservar y atender con la inmediatez requerida y salvaguardar la integridad del género femenino.

Se indica que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia describe los supuestos en que determina emitir la declaratoria de alerta de violencia contra las mujeres, sin embargo no se define el concepto y los elementos que integran esta alerta. El promovente expone que dicha ausencia e imprecisión conceptual y el ordenamiento legal en materia local aún y cuando se encuentra normada la Ley en General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, genera como consecuencia que los órganos de gobierno y autoridades de la ciudad responsables de coadyuvar como emisores de la alerta de violencia dispongan de disposición normativa de aplicación local sobre la cual puede consultar y deban fundamentar de manera específica y precisa cuáles son los elementos que integran el concepto que permite instrumentar acciones que deben identificarse y calificarse como determinantes para validar la existencia de un evento de alerta de violencia contra las mujeres que ocurra dentro del territorio de la Ciudad de México.

Al respecto, se considera procedente aprobar el planteamiento de la promovente pues se coincide en que contribuya a otorgar certeza jurídica a los gobernados y a aportar la claridad de las autoridades sobre el carácter y el contenido de la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres, así como garantizar el acceso a una vida libre de violencia y no a la discriminación.

En ese sentido se estima conveniente que con independencia de la descripción de los supuestos en que procede emitir la alerta de violencia contra las mujeres, el propio texto legal define en qué consiste esa declaratoria.

No obstante lo anterior, propone ajustar una redacción que sugiere la autora de la iniciativa para hacerla acorde con el contenido del artículo 22 de la Ley General de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por lo que se definirá a la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Con base en lo anterior y en la exposición, y considerando que el dictamen fue previamente distribuido, se solicita a la Secretaria que pregunte al pleno de la Comisión en votación económica si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen que se somete a discusión, toda vez que este ha sido distribuido con anterioridad a cada diputada. ✓

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género si es de dispensarse la lectura del dictamen que se somete a discusión toda vez que fue previamente distribuido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- El proyecto de dictamen está a su consideración.

En virtud de que se refiere a la adición de una sola fracción del artículo 3, se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto.

Si hubiera algún comentario o alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo.

Proceda la Secretaria a recabar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se recabará la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, diputada Presidenta.

Cumplida su instrucción.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transporte Eléctrico del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivados de la estrategia 30-100 en beneficio de las mujeres y niñas que utilicen estos servicios y en su caso sufran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia, que presentó la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- En cuanto al contenido de la propuesta, la autora incluye los antecedentes y la estrategia 30-100, señalando que tiene el mérito de haber agrupado y fortalecido programas de alguna dependencia como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se venían aplicando al separar a hombres y mujeres durante el trayecto de su transportación. Refiere que la novedad a partir del año 2016 consiste en que los tres primeros vagones del Metro sean exclusivos para mujeres y niños menores de 12 años.

Se indica que la Ciudad de México es una de las más pobladas del mundo y por lógica el Metro cuenta con una gran afluencia de pasajeros. Esto ha exigido una separación tajante entre mujeres y hombres bajo el argumento de que mediante este procedimiento se evitarán agresiones de orden sexual que puedan sufrir las mujeres por hombres en las aglomeraciones que se forman particularmente en las horas pico.

Expone que una sociedad machista como la mexicana en que aún es predominante en sentido estricto el acoso sexual se da principalmente de hombres a mujeres, sin embargo existen otras variedades de este tipo de acoso o violencia de carácter sexual.

Considera que la mayoría de la población está de acuerdo en que el Gobierno de la Ciudad de México instrumente este tipo de políticas públicas en beneficio de las mujeres y niñas principalmente, pero también es correcto señalar que el personal de las distintas

dependencias encargadas de aplicarlas no están del todo capacitadas para orientar, asesorar o acompañar a las víctimas que han sufrido en su perjuicio de este tipo de carácter sexual.

Señala de manera específica a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública ya que en algunos casos que les ha tocado atender se contradicen e incluso pretenden disuadir a las víctimas para que se abstengan a presentar una denuncia, con el argumento de que sólo perderán el tiempo.

De igual forma se refiere a los jueces cívicos que dependen de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes ya han multado a personas sólo por haber abordado algún vagón del Metro exclusivo de mujeres, pero estos infractores desconocían las nuevas disposiciones en cuanto a los horarios de este confinamiento.

De igual forma el personal administrativo de la dependencia, como Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, Servicio de Transporte Eléctrico del Distrito Federal, deben de estar debidamente capacitados para saber a ciencia cierta cómo actuar y asesorar a una víctima del acoso o la violencia sexual.

El dictamen que se discute proponer aprobar el punto de acuerdo en virtud de que la propuesta se basa en diversos estudios y atiende el compromiso de la Ciudad de México derivado de diversos instrumentos jurídicos.

En este sentido se consideró que de acuerdo con el estudio que se describe en el dictamen, denominado "Los sistemas de transporte más peligrosos para las mujeres", publicado en octubre de 2014, la Ciudad de México ocupa el segundo lugar entre las urbes donde el transporte público es más peligroso para mujeres en el mundo.

Asimismo, de acuerdo con los datos del Observatorio Ciudadano Nacional, esta entidad federativa dentro de las cinco entidades federativas con mayores acciones de violencia contra las mujeres.

De igual modo se considera que la estrategia 30-100 es una selección de acciones de impacto inmediato para prevenir, atender y sancionar la violencia a las mujeres en el transporte en los espacios público, que deriva de los cinco componentes que integran el programa de la Ciudad de México, Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, anunciado el 25 de noviembre del 2015 y elaborado con colaboración de ONU Mujeres.

Por lo anterior, se considera adecuado que continúen las acciones a favor de proteger la libertad, dignidad e integridad de las mujeres, por lo cual es necesario la capacitación de los servidores públicos encargados de su aplicación, tal como se plantea en el punto de acuerdo.

Con base a esta exposición del proyecto de dictamen, está a su consideración en virtud de que se trata de un punto de acuerdo que se discutirá en lo general y en particular en un solo acto. Si hubiera algún comentario de alguna diputada o diputado que quisiera hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo.

Proceda la Secretaría a recabar la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se recabará la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen de referencia.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Gracias, diputada Presidenta. Esta Secretaría da constancia de que está con nosotros la diputada Beatriz Rojas, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputada Presidenta, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión para la Igualdad de Género respecto de las iniciativas que reforman y adicionan la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en materia de violencia política.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia le da la bienvenida a la diputada Beatriz Rojas.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido con anticipación, que dispone el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, se instruye a la Secretaría para que consulte al pleno de la Comisión si se dispensa el procedimiento previsto por el artículo antes citado, así como la lectura del dictamen, ya que fue distribuido entre los integrantes de este órgano.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género si se dispensa la lectura del dictamen de referencia respecto de las iniciativas que reforman y adicionan la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en materia de violencia en razón de género, así como el procedimiento previsto por el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones de esta asamblea, en virtud de que no se distribuyó con 48 horas de anticipación. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba. Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. En consecuencia es procedente la discusión del dictamen. Como preámbulo les informo que se presentaron tres iniciativas sobre el tema de violencia política, una de la diputada Elizabeth Mateos, otra de la diputada Beatriz Rojas, que fueron turnadas de manera exclusiva a esta Comisión, y en virtud de que sustancialmente proponer adicionar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal para definir el concepto de violencia política, con el propósito de que se erradique esta práctica.

Adicionalmente nuestra compañera diputada Dunia Ludlow presentó una iniciativa que además de proponer una definición de violencia política plantea la reforma de la legislación penal y electoral para establecer sanciones a quienes cometen este tipo de conductas en contra de las mujeres.

Esta iniciativa se turnó en Comisiones Unidas a la de Asuntos Político Electoral y de Administración y Procuración de Justicia y para Igualdad de Género. Al respecto se determinó adecuando hacer referencia de su contenido para aprobar un dictamen completo y congruente, evitando omisiones o posibles contradicciones.

Previo a la elaboración de este dictamen se desarrollaron dos foros sobre el tema de violencia política, en los cuales se expusieron estadísticas y ejemplos lamentables de acciones que vulneran los derechos de las mujeres y la participación en la vida política y pública de nuestra sociedad.

Asimismo previo a la elaboración de este dictamen se sostuvieron reuniones de trabajo con los equipos técnicos de las Comisiones de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia para conocer su opinión sobre la materia que atiende el presente dictamen.

De igual modo se consideraron como antecedentes y referencia del proyecto que se discuta el contenido del protocolo que emitió la FEPADE, en conjunto de otras instituciones para atender la violencia política en contra de las mujeres, el dictamen aprobado por el Senado de la República, en el cual se adicionan los diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para definir la violencia política, el cual está pendiente de aprobación por la Cámara de Diputados.

Asimismo se tomaron en cuenta los contenidos de la Constitución de la Ciudad de México sobre los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, y respecto de la violencia política de género, que se prevé como casual de un proceso electoral o de participación ciudadana.

La propuesta del dictamen considera viable el contenido de las iniciativas que se dictamen, realizando algunos ajustes que se consideraron necesarios para que sea acorde con otras disposiciones legales y, como se indicó previamente, buscando congruencia con el contenido del protocolo de la FEPADE, el criterio del Senado de la República, el sentido de la Constitución Local y opinión vertida en mesa de trabajo de las Comisiones de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea.

Se concluya una propuesta de redacción en la que define a la violencia política en razón de género de la siguiente forma: "En toda acción u omisión ejercida en contra de una mujer en el ámbito político público que tenga por objeto o resultado condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar, excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce, ejercicio de los derechos político-electorales de una mujer, así como el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o función en el poder público, se manifieste en presión de persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de libertad o de la vida en razón del género".

Asimismo se incorpora un catálogo de conductas concretas que se consideran de actos de violencia política en contra de las mujeres, considerando además un supuesto general que incluye cualquiera que tenga otro objeto o resultado o coartar los derechos político-electorales, incluyendo los motivados en razón de sexo o género.

El proyecto de dictamen está a consideración en virtud que se refiere a la adición de una sola fracción, el artículo 7 se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto.

Si hubiera algún comentario, alguna diputada o diputado que quisiera hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo.

Tiene el uso de la voz la diputada Dunia Ludlow.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Gracias, diputada Presidenta.

En primer lugar quiero agradecer a la diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad, la diputada Nury Delia Ruiz Ovando, por la disposición y por todo el trabajo que se ha realizado en torno de esta propuesta de violencia política en razón de género. Es una propuesta que presentamos diferentes diputadas, diferentes grupos parlamentarios, también reconocer el trabajo y la iniciativa que presentó la diputada Elizabeth Mateos, del PRD, la diputada Beatriz Rojas, del grupo parlamentario de MORENA y su servidora, que las pusimos casi desde el inicio de la Legislatura; entendiendo que justo este tema el de violencia política en razón de género es el siguiente tema en la agenda que nos lleve al camino de la igualdad de género entre hombres y mujeres.

A partir de la paridad que se logró, a propuesta del Presidente Enrique Peña Nieto, en el que se logró la integración en la conformación de las candidaturas de manera paritaria en los Congresos tanto local como federales del 50 a 50, diferentes mujeres de diferentes partidos políticos y agrupaciones, etcétera, nos hemos visto mermadas en el completo uso de nuestros derechos políticos electorales, es decir la paridad aumentó exponencialmente la violencia justamente porque esta paridad muchos compañeros hombres la entendieron como un tema de que le estábamos quitando los espacios a ellos y entramos en diferentes dinámicas muy lamentables en cuanto a esta justamente progresión de derechos, como que nos mandan a distritos que están completamente perdidos por los partidos políticos, en la que se omiten incluso cuestiones de nuestra propia documentación para no poder ser candidatas, en las que una vez llegando al encargo público tenemos poca participación y poco involucramiento en las tomas de decisiones y que inclusive ha habido muchas ocasiones en las que justamente los que toman estas decisiones nos han presionado de una manera u otra para seguir en esta dinámica que ha sido promovida y enarbolada por esta costumbre de nuestros compañeros los hombres que han estado en la toma de decisiones.

Un ejemplo muy importante de eso es la propia conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el que justo, a pesar de que somos 31 mujeres que conformamos esta Asamblea Legislativa de 66, tan solo 3, no sé, ahorita Beatriz me dará el número,

integran la Comisión de Gobierno que es el órgano más importante de representación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta dinámica que es tan adversa y también contradictoria con todo lo que hemos logrado en el ejercicio de nuestros derechos, se vería también reflejada en la propia composición de las Comisiones si no tuviéramos esta característica particular que hay que decirlo que es la Asamblea, casi casi tenemos una Comisión por diputado y que por tanto hay una paridad en la conformación en las Comisiones, pero si no de todas formas seguramente ahí tendríamos una vulnerabilidad también en nuestros derechos.

Decir que de verdad estoy muy agradecida con la diputada Presidenta y también con quienes integran la Comisión para la Igualdad de Género, con Janet, con Abril y con Margarita Martínez Fisher y la diputada Beatriz Rojas que aunque no integre la Comisión ha estado muy involucrada en el tema, porque no solamente es un tema de convicción y algo que empezamos a impulsar desde el principio, sino porque justo la historia de por qué estoy aquí viene de una persona que fue vulnerada por sus derechos políticos electorales y que llegué aquí justo por una disposición de tribunales en el que se nos daba la razón para poder garantizar los derechos de las mujeres.

De no haber sido por ese criterio del Tribunal Electoral, hubiéramos tenido un antecedente muy lamentable que no solamente hubiera repercutido en el ejercicio de su servidora, sino que hubiera quedado un precedente para todas las mujeres que hemos luchado y que también por nuestro trabajo, etcétera, pues tenemos algunas aspiración en este sentido.

Creo que en la medida en la que la política y el servicio público empiece a tener rostro de mujer, es en la medida en la que no solamente vamos a recuperar los diferentes espacios de confianza frente a la ciudadanía, sino también empezaremos a implementar políticas públicas que efectivamente sirvan a las mujeres y que logremos una igualdad real sustantiva entre hombres y mujeres que es lo que realmente nos importa a todas las que integramos la Comisión y que no nada más es a las mujeres que integran esta VII Legislatura, sino también debería de ser para nuestros compañeros los hombres.

En la medida en la que garanticemos el desarrollo pleno tanto en su vida profesional como en su vida personal de mujeres y hombres del 51% de la población, creo que ese beneficio no será solo para las mujeres, sino para el propio desarrollo de nuestra ciudad y de nuestro México.

De verdad felicitar a todas mis compañeras. Ahora viene también la discusión del paquete electoral, por eso se incorporó el asunto en estas sesión de la Comisión de Igualdad, la Presidenta de la Comisión y su servidora consideramos que es importante que antes de que se dictamine todo el asunto en la Ley Electoral la Comisión de Igualdad ya haya definido qué es violencia política en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, para que a partir de ahí se hagan todas las modificaciones derivadas de lo que mandata la nueva Constitución de la Ciudad de México.

De verdad felicitar porque es la segunda entidad federativa de todo el país en la que estamos avanzando con este tema; el Senado le ha costado mucho trabajo, ya lo tiene dictaminado, ya se aprobó, pero lamentablemente la minuta quedó congelada en la Cámara de Diputados, nosotros ya lo estamos sacando y lo estamos sacando bien, garantizando por completo los derechos políticos y electorales de las mujeres y creo que es una muy buena noticia para la Ciudad de México y es una muy buena noticia para todas las mujeres que habitamos aquí.

Muchísimas felicidades y de verdad agradecer el respaldo y el apoyo de todas nuestras compañeras y de todos nuestros compañeros de la Asamblea Legislativa.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la diputada Beatriz Rojas.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Gracias Buenos días, diputadas.

Llegué un poquito tarde porque también estaba en la Comisión de Gobierno.

Ya se tienen avanzados algunos otros dictámenes en los que está totalmente de acuerdo y que coincido. Muy breve.

Esta iniciativa que hoy estamos aprobando para la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia permite tres cosas específicas: primero, es visibilizar una violencia más que se ve en el ámbito político y que no es visible porque por usos y costumbres y por la cultura en la que nos hemos desarrollado, estamos acostumbradas y acostumbrados a que quien toma las decisiones, a quien ocupa los cargos, a quien hacía las leyes pues eran solamente hombres, y esto es lo que implica, visibilizar una violencia más que existe y que no estaba visible, la violencia política. Esto nos va a permitir a las mujeres sobre todo incursionar en las toma de decisión, que esta es otra importancia de por qué esta iniciativa y que ya se está dictaminando a favor y que se va a subir al pleno, la toma de decisiones que vamos a tener ya las mujeres en espacios públicos, porque si bien es cierto las políticas públicas, la forma en que se gobierna lo han decidido en su mayoría los

hombres y hoy va a ser muy importante que las mujeres sean partícipes de esas decisiones y con esto también generamos que se vayan cerrando las brechas de desigualdad, ¿qué quiere decir esto?, que igual hombres, igual mujeres ya van a ser partícipes de la forma en que se gobierna, y digo en que se gobierna porque en los ámbitos, en las Cámaras por ejemplo, en el Legislativo o en el Senado, en la Asamblea ya no solamente van a decidir en su mayoría los hombres, ya vamos a estar de manera equitativa.

Yo por ello celebro que aquí, que ya no doy lectura, ya lo explicó muy bien la Presidenta de la Comisión, cuáles son la violencia política que esta invisibilizada y que pues ya la vamos a notar.

Entonces solamente comentar esto y agradecer la importancia que tiene que se apruebe esta iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la voz la diputada Janet.

LA C. DIPUTADA JANET ADRIANA HERNANDEZ SOTELO.- Buenos días diputadas.

Yo quiero también felicitar a nuestra Presidenta de la Comisión y a las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad.

Sólo mencionar que si bien uno de los puntos que resalta en lo que fue nuestro Parlamento de las Mujeres aquí en la Ciudad de México, precisamente es el tema del empoderamiento de las mujeres y sin duda el día de hoy esta iniciativa que vamos a votar a favor nos da pues la certeza en la Ciudad de México para que se vaya construyendo esta agenda de igualdad de género, así como los demás, y bueno pues enhorabuena diputada y seguimos avanzando en el tema de la igualdad de género en la Asamblea Legislativa en la Ciudad de México, construyendo una agenda de igualdad para todas y para todos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Yo invitar a las diputadas a que sigamos trabajando más en el tema del género. Decía que la brecha de desigualdad definitivamente la tenemos que cerrar, pero tenemos que pensar única y exclusivamente en nosotras las mujeres.

A veces dejamos pasar, pues ha pasado muchos casos que dejamos pasar a nuestros compañeros diputados por beneficiar a un partido político. Entonces si nosotros no

unimos fuerzas, si nosotros no empezamos a trabajar, no vamos a poder terminar ni a erradicar la violencia política.

La violencia política muchísima gente ya la tenía, ya la veía visible, pero nadie levantaba la mano porque sabemos que levantarla, puedes perder el apoyo de tu partido político.

Entonces yo las invito a que trabajemos juntas y que esta Comisión seguirá trabajando en beneficio de todas las mujeres sin mirar colores y espero que podamos seguir dictaminando cosas que fortalezcan y empoderen a las mujeres de esta gran Ciudad.

Proceda la Secretaría a recabar la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se recabará la votación en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen de referencia.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias diputada Secretaria. Esta Presidenta informa que se ha aprobado las modificaciones de diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, incrementando el número y modificando el orden de las fracciones que actualmente contiene y por lo cual se instruye a la secretaría técnica para que realice los ajustes de forma a los dictámenes respectivos previos a recabar la firma de las diputadas que integran esta Comisión, cuidando que se asigne el número de fracción o incisos correctos, respetando el orden y sentido aprobado por esta Comisión.

Le pido a la diputada Secretaria que proceda con el siguiente punto de la orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto de la orden del día es el de asuntos generales, por lo que pregunto a los integrantes de esta Comisión si alguno desea integrar algún asunto general.

La diputada Beatriz Rojas.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputada Beatriz.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Sí, quisiera comentar a las y los integrantes, en este caso somos mujeres solamente las que estamos presentes, a esta

Comisión de Gobierno, especialmente diputada Nury, para que se pueda considerar la dictaminación y analizar el punto de acuerdo que subimos, que subimos en materia para activar la *Alerta de Género* en la Ciudad de México.

Me sigue preocupando mucho la situación que se está viviendo en la Ciudad en cuestión de inseguridad, pero específicamente más en el caso de feminicidios, se siguen dando mucho. Tuvimos la oportunidad de estar con la investigadora del Instituto Politécnico Nacional en donde ella hizo la presentación de un mapa de los feminicidios, en donde ella tiene muy claro y documentado todos los casos de asesinatos de mujeres por razones de género, y sí hay mucha diferencia de los datos que nos da la Procuraduría a los datos que aparecen en el mapa.

Quiero pensar que seguramente es porque están en proceso y no se han de alguna manera ya calificado como feminicidio, pero los datos que arroja este maña todas cubren las características de feminicidio y ahí está una alerta.

Me interesa, ahorita tú lo comentabas, que no era cuestión de partidos, de colores y no quiero que se vea así, me interesa la prevención. El que se active la *Alerta de Género* garantiza que haya, se implementen mecanismos de protección en los territorios donde más se está dando el feminicidio, que es lo que nosotros podemos solicitar a través de esa *Alerta de Género*.

Tenemos muy claro que es muy consejo conjuntamente con el Instituto de las Mujeres y la Secretaria de Gobierno, quien la tendría que implementar, sin embargo sí sería muy importante la opinión de las diputadas o de este Organismo Legislativo para solicitar se active esa *Alerta de Género*. Eso es en cuanto a la inquietud que yo tengo y les pediría a esta Comisión que lo valoráramos y que lo pudiéramos discutir en otra sesión de Comisión.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Beatriz, yo soy la primera en estar atenta a la *Alerta de Género*. Pero para eso necesitamos datos específicos como dice usted, usted lo acaba de comentar, no coincide con lo que le da el Instituto Politécnico y lo que da la Procuraduría. Entonces necesitamos trabajar en ese tema. Yo soy la primera que levantaría la mano para poder evitar los feminicidios.

Yo como Presidenta de la Comisión estoy en la mejor disposición de poder colaborar, pero para eso necesitamos datos específicos y bien fundamentados para poder entrarle. Yo de todos modos lo reviso en la Comisión y empiezo a trabajar.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ.- Igual diputada, comentarle si podemos hacer una mesa de trabajo en ese tema, sería bueno. En ese mapa viene muy claro, le comento yo que vienen los homicidios, en este caso por razones de género y viene señalado y entra en las características de feminicidio y son por los medios de comunicación, es la prensa, o sea está viendo, por eso yo solicito que hagamos una mesa de trabajo y que lo valoremos y que exijamos que así sea.

LA C. PRESIDENTA.- Si, yo como Presidenta de esta Comisión yo lo reviso, lo checamos y vuelvo a repetir, debemos de tener datos que realmente sean verídicos.

Diputada Secretaria le solicito que continúe con el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta le informo que han sido agotados los puntos de la orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. Se instruye a la secretaria técnica que elabore los proyectos de comunicación respectivos a la Comisión de Gobierno y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que tramiten los dictámenes aprobados y en su discusión en el pleno de esta Asamblea.

Se informa a los integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género que toda vez que han sido agotados los puntos de la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:03 horas del día 17 de mayo de 2017 se dan por terminados los trabajos correspondientes de esta presente sesión ordinaria de la Comisión para la Igualdad de Género.

Se levanta la presente sesión. Gracias a todas y a todos por su presencia y su participación.

